

Información con embargo hasta el sábado 27 de enero de 2018

Esta es la primera tutela sobre cambio climático que se presenta en América Latina



Un grupo de 25 niños, niñas y jóvenes, entre los 7 y los 26 años, interpusieron una acción judicial para exigir la defensa de sus derechos a gozar de un ambiente sano, a la vida a la salud, la alimentación y el agua, amenazados por la deforestación en la Amazonía y sus efectos en el calentamiento del país.

Yurshell Yanishey Rodríguez tiene 23 años, es estudiante de ingeniería ambiental y desde niña ha tenido un interés especial por el medio ambiente y la protección del mar. Desde el colegio ha participado en programas de limpieza de manglares y de monitoreo de playas. Yurshell nació y creció en Providencia, la región del país que está en mayor riesgo por el cambio climático. Para el año 2070 la temperatura de esta zona aumentará 1,4 grados y las lluvias se reducirán 32%, según los cálculos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Información con embargo hasta el sábado 27 de enero de 2018

A 1.220 kilómetros de Yurshell (una hora y media en avión) vive Pablo Cavanzo Piñeros. Él tiene 13 años, está en sexto grado y es un apasionado por la naturaleza y por caminar; ha recorrido páramos como el de Siscunsi y Ocetá, y ha hecho excursiones al Nevado del Cocuy y Ciudad Perdida. Pablo vive en Bogotá, la segunda ciudad colombiana en mayor riesgo por el cambio climático. En el 2070, la temperatura de Cundinamarca aumentará 1,5°C y las lluvias crecerán cerca del 10%.

Estas son las previsiones que hace el Ideam en sus escenarios futuros del cambio climático. Esa es la Colombia en la que vivirán las generaciones futuras, es decir, en la que Yurshell Rodríguez y Pablo Cavanzo vivirán su adultez, y en la que además formarán sus familias y crecerán sus hijos, si así lo desean. Los dos coinciden en algo más: están convencidos de que esa generación futura tiene la capacidad, la energía y la creatividad para producir cambios. Eso los llevó, junto a otros 23 niños, niñas y jóvenes colombianos, entre los 7 y 26 años, a hacer parte de la primera acción de tutela sobre cambio climático y generaciones futuras de América Latina, que se interpondrá en lunes 29 de enero en el Tribunal Superior de Bogotá.

Esta tutela se suma a una ola de litigios recientes contra el cambio climático en Estados Unidos y Europa. Según César Rodríguez, director de Dejusticia y abogado de los jóvenes, “así como los alcaldes de Nueva York y San Francisco demandaron a las empresas petroleras más contaminantes, para que compensen los daños del cambio climático, y una corte le ordenó al gobierno de Holanda disminuir las emisiones de carbono del país, nosotros estamos pidiendo que Colombia cumpla los compromiso que ha adquirido contra el calentamiento global”.

Los accionantes son de 17 ciudades y municipios diferentes, que hacen parte del listado del Ideam de las regiones con mayor riesgo por cambio climático (Arauca, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cubarral, Envigado, Florencia, Floridablanca, Itagüí, La Calera, Leticia, Manizales, Neiva, Palmira, Quibdó y San Andrés y Providencia). En la tutela, apoyada por Dejusticia, los 25 accionantes piden que se protejan sus derechos a gozar de un ambiente sano, a la vida, la salud, la alimentación y al agua, que están siendo amenazados por los efectos del cambio climático.

Su petición es que la Presidencia, los Ministerio de Ambiente y Agricultura, Parques Nacionales; y las alcaldías y gobernaciones de la Amazonía, emprendan acciones para frenar la tala del bosque amazónico. En concreto, piden que se le ordene al Gobierno que en un plazo de seis meses presente un plan de acción, para reducir a cero la tasa de deforestación en la Amazonía colombiana para el año 2020, que fue el compromiso que el presidente Juan Manuel Santos hizo en la Cumbre del Clima de París del 2015. Además, solicitan que se haga un acuerdo intergeneracional para que los jóvenes sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones que lleven a ese fin.

Información con embargo hasta el sábado 27 de enero de 2018

La Amazonía es la región donde se está destruyendo el bosque de manera más desmedida, lo que a su vez provoca la liberación de gases de efecto invernadero (como el dióxido de carbono) que son los principales causantes del cambio climático. El último reporte consolidado del Ideam, señala que en el 2016 la deforestación en el país creció 44% (Colombia perdió 178.597 hectáreas de bosque lo equivale al tamaño de un departamento como el Quindío) y, de ese total, el 39% está concentrado en la Amazonía.

Los niños, niñas y jóvenes argumentan, además, que todos los ecosistemas están conectados, como se ha demostrado científicamente, y que por esto la deforestación en la Región Amazónica los afecta a todos. El bosque amazónico, por ejemplo, tiene una relación directa con el agua que consumen los ocho millones de habitantes de Bogotá, pues las lluvias que alimentan al Páramo de Chingaza, que es la principal fábrica de agua de la capital, se producen y viajan desde allí.

Por eso los 25 accionantes señalan que la tala desmedida de bosque en esta región, está vulnerando su derecho a gozar de un ambiente sano. “Esto genera una amenaza grave sobre los derechos fundamentales de quienes hoy somos jóvenes y que enfrentaremos en nuestra vida adulta los efectos del cambio climático”, dicen los accionantes en la tutela.

“Hay suficientes elementos fácticos y evidencia para sostener que de mantenerse el ritmo de deforestación en la Amazonía colombiana, es posible que ocurran desastres naturales asociados al cambio climático”, señalan. Y, además, insisten en que ellos son quienes enfrentarán los mayores efectos del cambio climático y alertan sobre la necesidad de tomar medidas rápidas y contundentes.

“Estamos en un momento crítico dada la velocidad a la que está ocurriendo la deforestación en la Amazonía colombiana que, sumada a la falta de capacidad y planeación de las autoridades competentes para hacer frente a esta situación, y a la omisión de su deber de protección ambiental, hace que sea necesaria la adopción de medidas urgentes”.

Más información:

Prensa Dejusticia

Carolina Gutiérrez

cgutierrez@dejusticia.org

+573137667852

Angélica Ma. Cuevas G.

acuevas@dejusticia.org

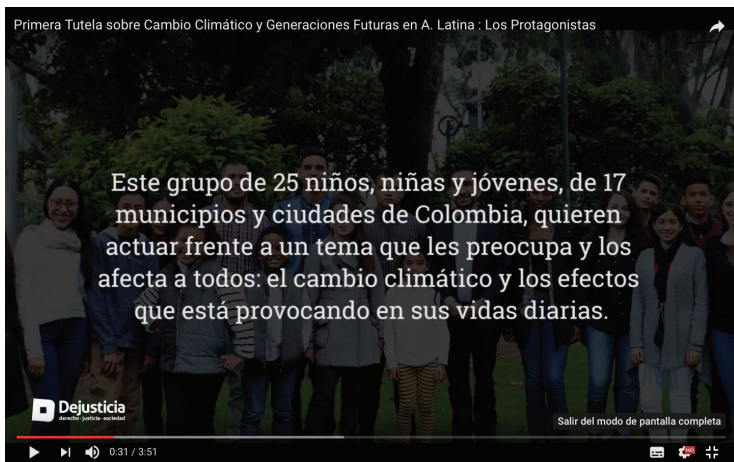
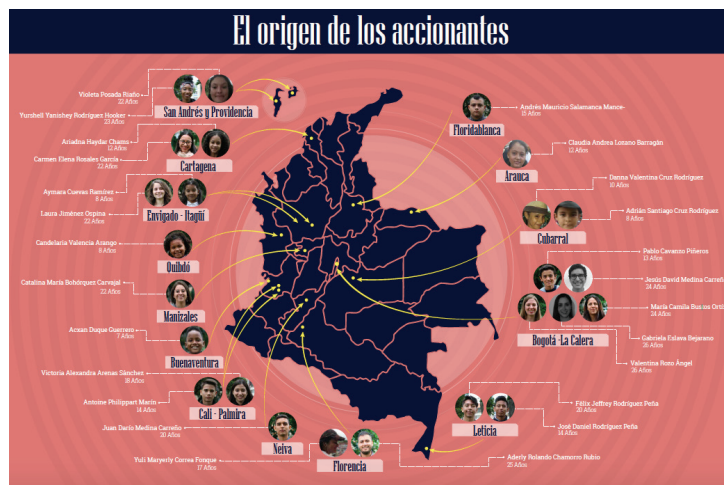
+573219169618

Información con embargo hasta el sábado 27 de enero de 2018

Conoce más sobre los protagonistas del litigio:

Copia este link en tu navegador para acceder a kit de prensa completo, imágenes en alta calidad, videos y el mapa para descargar

<https://goo.gl/2sMFB1>

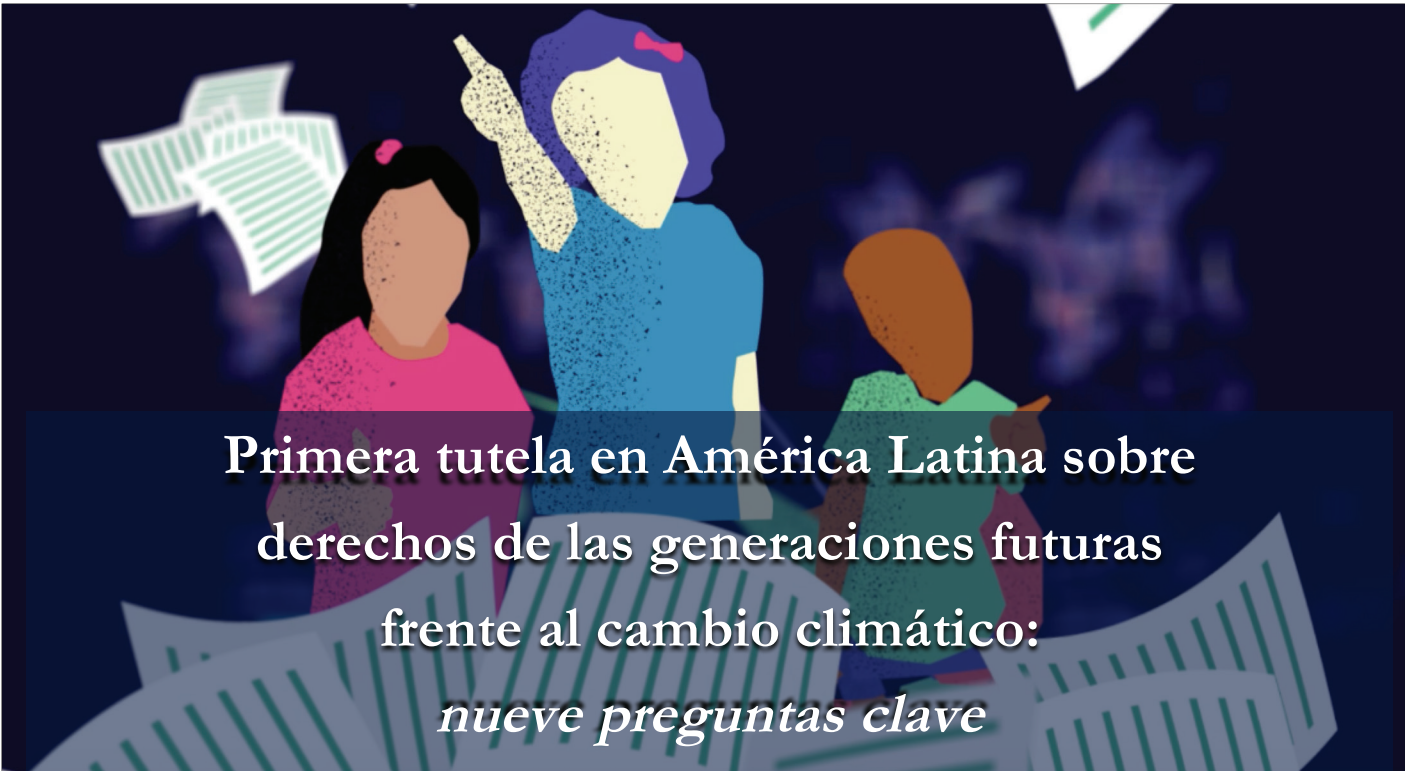


<https://www.youtube.com/watch?v=VitODr03XIU>



<https://youtu.be/ebW7q-cO5.xg>

Información con embargo hasta el sábado 27 de enero de 2018



Primera tutela en América Latina sobre derechos de las generaciones futuras frente al cambio climático: *nueve preguntas clave*

1. ¿Cuál es el problema?

Colombia reafirmó en la Cumbre del Clima de París del 2015, su compromiso de reducir a cero la tasa de deforestación en la Amazonía colombiana para el año 2020. A dos años de que venza el plazo para cumplir esa meta, aún no se están desarrollando acciones contundentes para frenar la deforestación, que es la actividad que más emisiones de dióxido de carbono (CO₂) genera y este, a su vez, es el principal gas de efecto invernadero causante del cambio climático. Incluso, la problemática se ha agravado. **En el 2016 la deforestación en el país aumentó un 44%: se deforestaron en total 178.597 hectáreas equivalentes casi al tamaño de un departamento como Quindío.**

Las emisiones de CO₂ por la deforestación contribuyen al cambio climático y, por lo tanto, tienen consecuencias nefastas para todo el país: altera el ciclo del agua; genera una grave amenaza de inundaciones, sequías, deslizamientos, proliferación de enfermedades tropicales, escasez de alimentos, pérdidas de cultivos, descongelamiento de glaciares, aumento de temperaturas, y aumento de las precipitaciones en algunas zonas y disminución en otras.

La deforestación en la Amazonía colombiana (la región más biodiversa del mundo) vulnera el derecho a gozar de un ambiente sano de los niños, niñas, adolescentes y

Información con embargo hasta el sábado 27 de enero de 2018

jóvenes adultos que viven en esa y en otras regiones del país, porque todos los ecosistemas están interconectados. La vulneración al derecho a gozar de un ambiente sano amenaza, a su vez, los derechos a la vida, la salud, la alimentación y el agua de quienes hoy son jóvenes y vivirán en su vida adulta los escenarios de cambio climático presentados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), que señalan que para el periodo 2041-2070 la temperatura de Colombia aumentará 1,6°C.

2. ¿Cuál es la propuesta?

Interponer una **acción de tutela, con apoyo de Dejusticia**, para proteger los derechos fundamentales a la vida, la salud, la alimentación, el agua y al medio ambiente sano de las generaciones futuras, que están siendo gravemente amenazados **por causa de las omisiones del Gobierno y de las autoridades competentes de cumplir con el compromiso de reducir a cero la tasa de deforestación en la Amazonía colombiana para el año 2020** (Acuerdo de París y Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018).

3. ¿Quiénes presentarán la tutela y por qué dicen que son la generación futura?

Los accionantes de esta tutela son niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos entre los 7 y los 26 años con una esperanza de vida promedio de 78 años (75 años para los hombres y 80 años para las mujeres), por esto todos los accionantes esperan desarrollar la mayor parte de sus vidas adultas en el periodo 2041-2070, y parte de la vejez luego de ese lapso. Según el IDEAM, para el periodo 2041-2070 la temperatura anual del país podrá aumentar gradualmente en 1,6°C y para el periodo 2071-2100 la temperatura media anual podría aumentar gradualmente 2,14°C. Por lo tanto, **los accionantes de esta tutela comparten una realidad colectiva: son la generación que se enfrentará a las mayores consecuencias del cambio climático.** Además, los accionantes viven en 17 ciudades y municipios vulnerables al cambio climático según el IDEAM: Arauca, Cali, Palmira, Buenaventura, Cartagena de Indias, Cubarral, Florencia, Floridablanca, Manizales, Envigado, Itagüí, Neiva, Quibdó, San Andrés y Providencia, Bogotá, La Calera y Leticia.

4. ¿Por qué se radica esta tutela ahora?

Porque según el último reporte del IDEAM publicado el año pasado, **la tasa de deforestación en la Amazonía colombiana se disparó en el año 2016 en comparación con el 2015**, en zonas que antes eran de difícil acceso y que hoy están empezando a ser colonizadas. **Por cada día que pasa y el Gobierno sigue incumpliendo sus obligaciones, se están deforestando 392 hectáreas de bosque** (16,3 hectáreas por hora,

Información con embargo hasta el sábado 27 de enero de 2018

aproximadamente). Además quedan dos años para que el Gobierno cumpla con su compromiso de reducir a cero la deforestación en la Amazonía colombiana y reducir la emisión de gases efecto invernadero.

5. ¿Cuándo y dónde se interpondrá la tutela?

El lunes 29 de enero de 2018 en el **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá**.

6. ¿Se ha hecho antes algo parecido?

Sí, en países como [Estados Unidos](#) y Holanda grupos de jóvenes han presentado acciones judiciales para reclamar sus derechos como generación futura frente a los efectos del cambio climático. En Colombia y América Latina esta será la primera.

7. ¿Quién es Dejusticia?

Dejusticia es un centro de estudios jurídicos y sociales, localizado en Bogotá, que se dedica al **fortalecimiento del Estado de Derecho y a la promoción de los derechos humanos en Colombia y en el Sur Global**. Promovemos el cambio social a través de estudios rigurosos y propuestas sólidas de políticas públicas, y adelantamos campañas de incidencia en foros de alto impacto. También llevamos a cabo litigios y diseñamos e impartimos programas educativos y de formación.

En Dejusticia, creemos que el conocimiento comprometido con la justicia social puede contribuir al cambio, y tenemos un enfoque anfíbio entre la investigación y la acción.

Dejusticia es una **organización no gubernamental, que no pertenece a ningún partido político**. Dentro de las líneas de investigación está la de [“justicia ambiental”](#), que se concentra en investigación acción sobre cambio climático, ordenamiento territorial y participación ambiental.

Dejusticia apoyó a los accionantes en la estructuración de esta acción de tutela.

8. ¿Cuáles son los argumentos de la tutela?

Esta es una acción de tutela, mecanismo que se utiliza para reclamar la defensa de los derechos fundamentales. Con esta acción se está demandando al Gobierno Nacional y a las autoridades competentes, por omisiones en su deber de proteger el medio ambiente. No se está demandando a ningún particular, no hay intereses políticos ni privados en este litigio. Además, es importante tener en cuenta que esta tutela cuenta con amplio sustento científico.

Información con embargo hasta el sábado 27 de enero de 2018

Concretamente, se está solicitando la protección de los derechos fundamentales de la generación futura a la vida digna (arts. 1 y 11, Constitución Política, en adelante CP), a la salud (art.49, CP), a la alimentación (arts. 1 y 65, CP) y al agua (art. 95, CP), amenazados como consecuencia de la vulneración al derecho a gozar de un ambiente sano (art. 79, CP). Esto, como consecuencia de la omisión e incumplimiento del deber de las autoridades competentes demandadas de protección de la Amazonía colombiana, lo que ha generado el aumento de la tasa de deforestación en esta región y el consecuente aumento de la emisión de gases efecto invernadero, principal causante del cambio climático.

En esta tutela se demuestra que el aumento de la tasa de deforestación del 44% en Colombia, 39% del cual está concentrado en la Amazonía colombiana, genera una amenaza grave sobre los derechos fundamentales de quienes son niños y jóvenes y tendrán que enfrentar en su vida adulta los mayores efectos del cambio climático. El aumento de la tasa de deforestación es la principal causa de emisiones de gases efecto invernadero, directamente relacionados con el cambio climático. En este sentido, en la tutela primero se demuestra que la deforestación en la Amazonía colombiana **vulnera** actualmente su derecho a gozar de un ambiente sano. Segundo, se demuestra que la relación entre la deforestación y el cambio climático es directa, y que la deforestación es la principal causa de emisiones de gases efecto invernadero en Colombia, con lo que se **amenazan** los derechos fundamentales a la vida, salud, alimentación y agua.

La vulneración del derecho a gozar de un ambiente sano amenaza, a su vez, los derechos a la vida, salud, alimentación y agua de cada uno de los accionantes:

1. Sobre el derecho a la vida se demuestra que está vulnerando el derecho a gozar de un ambiente sano por causa del aumento de las emisiones de gases efecto invernadero, consecuencia de la deforestación en la Amazonía colombiana. Esto amenaza: 1. La existencia de los accionantes y 2. Las posibilidades de diseñar un plan de vida, pues este depende de los efectos que tenga el cambio climático en el aumento de las temperaturas o de las precipitaciones en los lugares que habitan.
2. Sobre el derecho a la salud, se señala que deforestar la Amazonía colombiana está provocando la disminución de la cantidad de agua que cae, lo que significa una reducción del recurso hídrico disponible. Esto está obligando a muchas comunidades a almacenar este recurso y, en caso de que no se haga de una forma correcta, la salud puede verse comprometida. Además, el aumento de las temperaturas y del agua estancada (bien sea por aumento de lluvias y encharcamientos, o por disminución y almacenamiento) incrementa las enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, el chikungunya y el zika.
3. Sobre el derecho a la alimentación, la deforestación en la Amazonía colombiana y la consecuente emisión de gases efecto invernadero generadores del cambio climático,

Información con embargo hasta el sábado 27 de enero de 2018

ponen en grave riesgo la disponibilidad de alimentos porque amenazan las dinámicas naturales de los ecosistemas. Muchas poblaciones se pueden ver gravemente afectadas por el desabastecimiento. El 81,25% de los departamentos podrán ver afectado su sector agrícola, mientras que el 46,88% de los departamentos podrá ver afectado su sector ganadero. Esto es altamente preocupante, pues está relacionado con la cantidad de alimento disponible no solo para las comunidades que cultivan o tienen ganado, sino para la población colombiana en su totalidad. La disponibilidad de alimentos en el país se verá potencialmente reducida.

4. Sobre el derecho al agua, se demuestra que la vulneración del derecho a gozar de un ambiente sano, por causa del aumento de las emisiones de gases efecto invernadero como consecuencia de la deforestación en la Amazonía colombiana, amenaza: 1. La accesibilidad al agua porque el cambio climático, ocasionado en parte por la deforestación, hará que en cerca del 27% del territorio nacional las precipitaciones disminuyan, afectando así el acceso al agua de los accionantes. 2. La asequibilidad se ve amenazada porque la disminución de los cuerpos hídricos amenaza con dejar incomunicadas a las poblaciones que dependen del transporte fluvial, impidiéndoles potencialmente el acceso a agua potable. 3. Se amenaza el ecosistema que produce el agua, pues el 50% de la lluvia que cae en la Amazonía colombiana es lluvia reciclada, por lo que la deforestación en la región implica directamente una desprotección del ecosistema estratégico que produce la lluvia.

9. ¿Cuáles son las peticiones de la tutela?

- Que se garanticen los derechos de las generaciones futuras a gozar de un ambiente sano, a la vida, la salud, la alimentación y el agua.
- Que el Gobierno Nacional, los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Agricultura, Parques Nacionales Naturales, los municipios y gobernaciones de la Amazonía colombiana y las Corporaciones Regionales competentes con jurisdicción en esa zona, formulen en el término de seis meses un plan de acción para reducir a cero la tasa de deforestación en la Amazonía colombiana.
- Que las autoridades demandadas hagan un Acuerdo Intergeneracional con los demandantes, en el que se comprometan a tomar medidas eficaces y cuantificables para reducir las emisiones de gases efecto invernadero para que las generaciones futuras puedan satisfacer sus necesidades. Este Acuerdo Intergeneracional deberá incluir una rendición de cuentas sobre las medidas adoptadas sobre adaptación y mitigación del cambio climático.